

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 102 de la Constitución Provincial, para que a través del Ministerio de Salud, en el plazo de 10 (diez) días, se sirva informar:

1. Si el Ministerio de Salud Provincial ha tomado algún tipo de intervención, de cualquier índole, respecto del tratamiento contra el Covid-19 mediante la utilización de Ibuprofeno modificado.
2. En tal caso, especifique qué grado de desarrollo tiene dicho tratamiento al día de la fecha, en cuántos pacientes se ha probado y cuáles fueron sus resultados y evolución.
3. Especifique si dicho tratamiento se está implementando actualmente en algún hospital provincial, ya sea de gestión privada o pública.
4. Para el caso de que los resultados del tratamiento hayan resultado auspiciosos, detalle cuales son los pasos a seguir para lograr su implementación segura de manera generalizada en todos los pacientes infectados. Así mismo, especifique si existen obstáculos burocráticos o de cualquier otra índole para lograr tal cometido.

**Leg. Luciana Echevarría**

**Bloque MST- Nueva Izquierda**

### **FUNDAMENTOS**

Es de público conocimiento el aceleramiento del nivel de contagios tanto a nivel nacional como local, lo cual despierta gran preocupación y acelera las presiones para encontrar paliativos que alivien la situación de los actuales y futuros infectados por Covid.

Hace ya cuatro meses que desde esta provincia se anunció con gran expectativa un tratamiento con ibuprofeno modificado, que se aplica mediante una solución nebulizable, y que de acuerdo a los estudios realizados posee un alto grado de efectividad, reduciendo sensiblemente los días de internación necesarios para una completa recuperación del paciente, lo que no resulta menor en la actual coyuntura en que los niveles de ocupación de camas comienza a ser crítico.

Sin embargo, existen trascendidos periodísticos (<https://www.perfil.com/noticias/cordoba/ibuprofeno-jujuy-se-llevo-mil-dosis-y-se-suman-provincias-pero-en-cordoba-queda-rezagado.phtml?rd=1&rd=1>) que refieren ciertas reticencias a su aplicación en la provincia de Córdoba, a diferencia de la provincia de Jujuy, de Buenos Aires o de Capital Federal, donde se ha avanzado de manera considerable en su aplicación. Preocupa en especial que dicha reticencia no parece tener fundamentos médicos científicos, sino estar ligada a presiones de sectores económicos vinculados a laboratorios y farmacéuticas.

Por estas razones, solicito a la legislatura elevar este pedido de informes.

**Leg. Luciana Echevarría**

**Bloque MST- Nueva Izquierda**